MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE POSTES DE EMPARRADO PARA EL PARQUE NACIONAL DE LAS TABLAS DE DAIMIEL (CIUDAD REAL)

Ref.: TSA0072170

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Organismo Autónomo de Parques Nacionales para la realización de la obra de PRTR para el Proyecto de Restauración de Ecosistemas en el P.N Las Tablas de Daimiel (Ciudad Real).

Para la realización de los trabajos mencionados se precisa de suministro de postes para emparrado, material que supone el objeto de suministro de la presente licitación. La presente licitación se tramita en un único lote con el siguiente código CPV 44212220-7 (Pilares, postes y estacas)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este suministro se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente licitación incluye el suministro de un único tipo de material, postes galvanizados de emparrado para la ejecución de las obras en las que se circunscribe el contrato. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, dado que implicaría la necesidad de que el personal de TRAGSA tuvieran que lanzar pedidos a distintos proveedores, lo que, por las cuantías y plazos en que se precisa el material, dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto.

A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación para cada uno de los lotes, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
4.650	Ud	Suministro de postes galvanizados de emparrado intermedios de 1,50 mm de espesor y 2 m de altura.	3,80	17.670,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				**17.670,00**
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)				**3.710,70**
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)				**21.380,70**

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de 3.710,70 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (17.670,00 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (95%)**: Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (5%):** Se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro del material. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo de suministro en días naturales contando desde la petición del material por parte de TRAGSA. Se otorgará UN (1) punto por cada día de reducción de plazo de suministro valorándose una reducción máxima de 5 días naturales. (Puntuación máxima: 1 puntos/día reducido x 5 días = 5 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en el pliego (15 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio, con una fórmula proporcional, y por otro, se valora la reducción del plazo de suministro del material de manera que se pueda disponer de él en obra con una mayor flexibilidad. En los dos casos, se emplean criterios objetivos que se calculan mediante la aplicación de fórmulas proporcionales.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

29 de marzo de 2022